

RESOLUCIÓN 3419/2017, de 24 de noviembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se designan las Comisiones previstas en la Resolución 2838/2017, de 16 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Resolución 2838/2017, de 16 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se convocó concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (Boletín Oficial de Navarra número 209, de 30 de octubre de 2017).

La Base Duodécima de la convocatoria prevé la designación de varias comisiones para la valoración de los méritos alegados por los concursantes, comisiones que estarán compuestas por funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Educación, serán nombradas mediante Resolución de la Dirección del Servicio de Recursos Humanos y podrán organizarse por especialidades

o grupos de especialidades. La Resolución de nombramiento se publicará en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo.

El personal que forme parte de estas Comisiones podrá ser designado a propuesta de la Dirección General de Educación o ser designado por orden alfabético del primer apellido, y en su caso, del segundo, teniendo en cuenta que deberá contarse a partir de las letras obtenidas en el sorteo que se celebre a tal efecto en el Servicio de Recursos Humanos.

Las referidas Comisiones realizarán la tarea de valoración de los méritos en el horario que se determine por el Departamento de Educación y tendrán su sede en la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación.

Las organizaciones sindicales podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

De acuerdo con la propuesta de designación formulada por los distintos Servicios del Departamento de Educación y por las organizaciones sindicales, procede designar a los miembros de las comisiones de valoración de méritos, así como designar un Coordinador con el objeto de unificar criterios entre las distintas Comisiones de valoración previstas en la precitada Resolución.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la

Directora General de Universidades y Recursos Educativos del
Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Designar las Comisiones para la valoración de los méritos alegados por los concursantes, previstas en la Base Duodécima de la Resolución 2838/2017, de 16 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Dichas Comisiones, por Cuerpos y especialidades, estarán integradas por los siguientes miembros:

Comisión número 1:

Presidente	Don Luis Iza Dorronsoro
Vocal	Doña M ^a Beatriz Casanova Amorena
Vocal	Doña Miren Oñate Zabaleta
Vocal	Don José Joaquín Elizalde Beorlegui
Vocal	Doña Elena Maldonado Rico

Esta Comisión valorará los méritos de los concursantes de todas las especialidades del Cuerpo de Maestros.

Comisión número 2:

Presidente	Don José Joaquín Arribillaga Sagastibeltza
Vocal	Doña Raquel Laspidea Arnedo
Vocal	Doña Eva María Alcayde García
Vocal	Doña M ^a Carmen Bejarano Elizagaray
Vocal	Doña M ^a Aránzazu Ruiz de Vidorreta

La referida Comisión valorará los méritos de los concursantes de las siguientes especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria: Filosofía, Griego, Latín, Geografía e Historia, Francés, Inglés, Alemán, Lengua y Literatura Vasca, Orientación Educativa y Matemáticas.

Comisión número 3:

Presidente	Don José Javier Eguilaz Zabalegui
Vocal	Don José Carlos Pequeño Gutiérrez
Vocal	Doña Ana Belén Turumbay Izurdiaga
Vocal	Don Raúl Azpilicueta Martínez
Vocal	Don Javier Álvarez Ochoa De Olza

Esta Comisión valorará los méritos de los concursantes de las siguientes especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria: Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Música, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura.

Comisión número 4:

Presidente	Don Alberto Beriáin Tanco
Vocal	Don Luis Sierra Marrón
Vocal	Don Juan Miguel Vicente Errea
Vocal	Don Iñigo Lerga Ayape
Vocal	Doña Amaia Urzelai Lasa

Esta Comisión valorará los méritos de los concursantes del resto de especialidades de los Cuerpos de Catedráticos

y Profesores de Enseñanza Secundaria no asignadas a las otras comisiones y de todas las especialidades de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

2º Las Comisiones de valoración designadas mediante la presente Resolución tendrán las funciones que les atribuye la Resolución 2838/2017, de 16 de octubre, debiendo estar finalizada su tarea y entregada en la Sección de Convocatorias para el día 22 de diciembre de 2017.

3º El Presidente de la Comisión número 1 ejercerá las funciones de Coordinador de la actuación de las diversas comisiones de valoración.

4º Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es el día 27 de noviembre de 2017.

5º Contra la presente Resolución el personal interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas, al Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades, al Servicio de Recursos Humanos, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa y a los interesados, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Francisco Javier Iglesias Álvarez